



AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE
06810 CALAMONTE (Badajoz)

EDICTO

Fecha:

Núm:

Por medio de la presente se convocan las becas “RICARDO MÁRQUEZ”, para la convocatoria del curso 2018/2019, según Resolución de Concejalía Delegada, de 7 de agosto de 2018.

1. DEFINICIÓN/ OBJETO DE LA BECA

Tiene por objeto la concesión de una Beca con el fin de financiar la adquisición de libros/material escolar para el alumnado escolarizado en los cursos correspondientes al Segundo Ciclo de Educación Infantil (1º, 2º y 3º de Educación Infantil) en el colegio de Educación Infantil y Primaria San José de Calamonte.

2. CUANTÍA DE LA BECA/AYUDA

La cuantía de la beca será de 50 € por alumno/a.

En el supuesto de que el coste de los libros no llegara a la totalidad de la beca, el resto se destinará a la adquisición de material escolar necesario, que deberá ser igualmente justificado.

3. DESTINATARIOS

Serán destinatarios de estas becas los niños y niñas matriculados en el C.E.I.P. San José de Calamonte durante el curso escolar 2018/2019.

4. REQUISITOS

Los niños/as tienen que estar matriculados en el C.E.I.P. San José durante el curso 2018/2019.

5. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN A APORTAR

Presentar el impreso de solicitud, conforme al modelo oficial, debidamente cumplimentado por el padre, madre o tutor del menor, excepto en el supuesto de separación o divorcio en los que deberá ser firmado por el progenitor que tenga la custodia del mismo.



AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE
06810 CALAMONTE (Badajoz)

Fecha:

Núm:

6. PLAZO, LUGAR DE PRESENTACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A APORTAR JUNTO A LA SOLICITUD

El plazo de presentación de solicitudes será de VEINTE DÍAS HÁBILES, siguientes a la publicación de esta Convocatoria en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Las solicitudes deberán ser presentadas en el Registro del Ayuntamiento.

A la solicitud se le acompañará de la siguiente documentación:

- Resguardo de matrícula del Centro correspondiente acreditativo de escolarización en Segundo Ciclo de Educación Infantil para el curso escolar 2018/2019.
- Copia del Libro de Familia/ O en su caso de la sentencia firme que establezca la custodia del menor a uno de sus progenitores.
- Acreditación de la titularidad de la cuenta bancaria en la que se ha de ingresar el importe de la beca.

7. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se comprobará si éstas están debidamente cumplimentadas y si se adjunta la documentación exigida, estableciéndose un plazo de 10 DÍAS HÁBILES para alegaciones.

La instrucción del expediente correrá a cargo de la Concejalía de Bienestar Social, Igualdad y Familia del Ayuntamiento de Calamonte, a través del Servicio Social de Atención Social Básica, dónde se realizará la comprobación de los datos en virtud de los cuales deberá formularse la propuesta de Resolución.

Transcurrida la fase de instrucción se dictará Resolución de concesión de las becas, comunicándose a los beneficiarios.

8. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Una vez recibida dicha comunicación, los beneficiarios habrán de justificar el



AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE
06810 CALAMONTE (Badajoz)

Fecha:

Núm:

gasto de libros o material escolar mediante la correspondiente factura de compra UNICAMENTE EN UN ESTABLECIMIENTO CON DOMICILIO FISCAL EN CALAMONTE, en el plazo máximo de UN MES. No admitiéndose justificaciones de compras en establecimientos no radicados en el municipio de Calamonte.

Presentada la documentación y comprobada su corrección, de la justificación de la compra, el Ayuntamiento ingresará el importe de la beca en la cuenta bancaria indicada por los beneficiarios.

En caso de no justificación de la beca, los beneficiarios habrán de devolver íntegramente el importe de la misma, iniciándose el procedimiento legal de reintegro.

Segundo: Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

En Calamonte, a la fecha arriba indicada, doy fe.

LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR
SOCIAL, IGUALDAD Y FAMILIA,

EL SECRETARIO
ACCIDENTAL,



Fdo.: Rocío Ruiz Galán



Fdo.: Serafín Martín Puerto

Diligencia de publicación: Las presentes bases se han publicado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Calamonte, el día 7 de agosto de 2018 y por lo tanto el plazo de finalización de solicitudes **termina el día 5 de septiembre.**